



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068
Teléfono: 407-42-00 Fax: 407-43-49

Consejo Universitario

Caracas, 29 de julio de 2021
N°SG-2021-1024

Profesor

Ronald Balza

Decano (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Presente-.

Tengo a bien informarle que el Consejo Universitario en su sesión del 27 de los corrientes, aprobó la reforma del Plan de Estudios de las carreras de **Relaciones Industriales** y **Sociología** pertenecientes a la Escuela de Ciencias Sociales, que se imparte en las **sedes Caracas y Guayana**, en los siguientes términos:

1. Carreras de Relaciones Industriales y Sociología:

CARRERA	PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	MODIFICACIONES APROBADAS
Sociología	Unidad curricular: "Políticas Públicas" Semestre: 6° Horas: 4 (2 teóricas y 2 prácticas) UC: 5 Común en Escuela: No	Unidad curricular: "Estado y Políticas Públicas" Semestre: 6° Horas: 3 (2 teóricas y 1 práctica) UC: 4 Común en Escuela: Sí
Relaciones Industriales	Unidad curricular: "Estado y Políticas Públicas Laborales" Semestre: 5° Común en Escuela: no	Unidad curricular: "Estado y Políticas Públicas" Semestre: 5° Común en Escuela: Sí
Relaciones Industriales y Sociología	Unidad curricular: "Ética Profesional" Semestre: 8° Común en Escuela: no	Unidad curricular: "Ética Profesional" Semestre: 8° Común en Escuela: Sí

2. Como consecuencia de la calificación como interfacultad de asignaturas perteneciente al plan de estudio de la carrera de **Derecho** con la carrera de **Relaciones Industriales**, según lo dispuesto en el Reglamento de Cátedras Comunes, se aprobaron los siguientes cambios:

UNIDAD CURRICULAR	MODIFICACIONES APROBADAS
La unidad curricular "Derecho del Trabajo", actualmente con las siguientes características: Semestre: 3° Horas: 4 (3 teóricas y 1 práctica) UC: 6 Prelación: No aplica Evaluación: Continua con reparación. Se divide en 2 asignaturas, según se indica a continuación:	"Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo" Semestre: 3° Prelación: No aplica Evaluación: Final con reparación
	"Derecho Individual del Trabajo" Semestre: 4° Horas: 2 (2 teóricas y 0 práctica) UC: 3 Prelación: Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo Evaluación: Final con reparación



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068
Teléfono: 407-42-00 Fax: 407-43-49

Consejo Universitario

La unidad curricular "Derecho Colectivo del Trabajo", actualmente con las siguientes características: Semestre: 5° Horas: 3 (2 teóricas y 1 práctica) UC: 4 Prelación: "Derecho del Trabajo". Evaluación: Continua con reparación. Se aprueban los siguientes cambios:	"Derecho Colectivo del Trabajo" Semestre: 5° Horas: 2 (2 teóricas y 0 práctica) UC: 3 Prelación: Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo Evaluación: Final con reparación.
En la unidad curricular "Administración Laboral: Función Pública", con las siguientes características: Semestre: 7° Horas: 3 (2 teóricas y 1 práctica) Unidades Crédito: 3 Prelación: No aplica. Evaluación: Continua con reparación. Se aprueban los siguientes cambios:	"Administración Laboral: Función Pública" Semestre: 7° Horas: 3 (2 teóricas y 1 práctica) Unidades Crédito: 3 Prelación: Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo Evaluación: Continua con reparación.

3. Normas de Transición:

Los cambios precedentes implican la aplicación del siguiente régimen de transición:

1. Los estudiantes de la carrera de Relaciones Industriales que hayan aprobado la unidad curricular "Derecho del Trabajo" y tengan pendiente por cursar "Derecho Colectivo del Trabajo", no tendrán que cursar las unidades curriculares "Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo" ni "Derecho Individual del Trabajo".
2. Los estudiantes de la carrera de Relaciones Industriales que hayan aprobado la unidad curricular "Derecho del Trabajo" y tengan pendiente por cursar "Administración Laboral: Función Pública" no tendrán que cursar la unidad curricular "Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo".
3. Se reconocerá "Derecho de Trabajo" como el prerrequisito comprendido en el Plan reformado, para la unidad curricular "Derecho Colectivo del trabajo."

Las reformas aprobadas comenzarán a regir a partir del semestre octubre 2021-febrero 2022 (202215).

Sin otro particular, se suscribe de usted,
Atentamente,


Magaly Vásquez González
Secretaria



MVG/mb.-
c.c. Vicerrector Académico
Facultad de Derecho
Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales (Caracas y Guayana)
Dirección de Administración Académica
Dirección de Gestión Estudiantil
Dirección de Secretaría extensión Guayana